

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE EL MÁRMOL (JAÉN)

2018/3981 *Aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2018.*

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Mármol para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Capítulo	Denominación	Euros
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	- €
2	Impuestos indirectos	- €
3	Tasas y otros ingresos	13.701,00 €
4	Transferencias corrientes	174.664,50 €
5	Ingresos patrimoniales	- €
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	- €
7	Transferencias de capital	139.399,99 €
8	Activos financieros	- €
9	Pasivos financieros	- €
	TOTAL INGRESOS	327.765,49 €

Capítulo	Denominación	Euros
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	86.903,56 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	83.807,81 €
3	Gastos financieros	164,49 €
4	Transferencias corrientes	4.152,07 €
5	Fondo de contingencia	- €
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	145.337,41 €
7	Transferencias de capital	- €
8	Activos financieros	- €

Capítulo	Denominación	Euros
9	Pasivos financieros	7.400,15 €
	TOTAL GASTOS	327.765,49 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA: 2.

PUESTO TRABAJO	ESCALA	GRUPO NIVEL	NUMERO	CUBIERTOS EN PROPIEDAD	VACANTES
A: ADMINISTRACIÓN GENERAL.					
T.A.G	ADMINISTRACIÓN GENERAL	A-2	1	1	0
B: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
PERSONAL SERVICIO MULTIPLES	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA: PERSONAL DE OFICIOS	AP	1	1	0

A) PERSONAL LABORAL FIJO: 1.

CLASE	RETRIBUCIÓN	NUMERO	CUBIERTOS	VACANTES
AUX. ADMINISTRATIVO	SEGÚN ANEXO DE PERSONAL.	1	1	0

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso - Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Mármol, a 12 de Septiembre de 2018.- El Alcalde, JOSÉ NAJERA CARTAS.